



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

### Decreto

Secretaría General

#### CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**DÍA:** 24.Noviembre.2020.

**HORA:** 09:00 horas.

**CARÁCTER:** Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 24 de Noviembre de 2020**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 17 de noviembre de 2020.
- 2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.
  - 2.1.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número10/20-LOM, para vivienda unifamiliar entremedianeras con demolición previa en Calle Amados 5.
  - 2.2.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 177/20-LOM, para vivienda unifamiliar aislada con piscina, trastero y aseo exterior en Calle Ugaldenea, 27.
  - 2.3.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 192/20-LOM, para vivienda unifamiliar entremedianeras con sótano en Calle Nogal 68, esquina Callejón Huerta del Rosario y Calle Carlos IV.
  - 2.4.- Acuerdo de inicio de expediente relativo a la concesión del uso privativo de bienes municipales necesarios para la prestación del servicio de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración.
  - 2.5.- Expediente relativo a la devolución de la garantía depositada por la empresa "AB Servicios Selecta España, S.L.U." para responder del contrato administrativo de concesión del uso privativo del dominio público para la instalación y explotación de máquinas expendedoras de bebidas calientes, bebidas



B00671a14707131488107e413c0b0e0cJ

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=B00671a14707131488107e413c0b0e0cJ>

| Documento firmado por:           | Fecha/hora:         |
|----------------------------------|---------------------|
| LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER | 19/11/2020 14:12:05 |
| ROMAN GUERRERO JOSE MARIA        | 19/11/2020 14:11:14 |



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

frías y productos sólidos en edificios municipales.

2.6.- Expediente relativo a la determinación de los días de celebración de la Feria y Fiestas de San Antonio para el año 2021.

2.7.- Expediente relativo a la aprobación del padrón del Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios - Cotos de Caza correspondiente al ejercicio de 2020.

2.8.- Expediente relativo a la aprobación de la 4ª y última certificación de obras de Campaña de aglomerado 2019 en viales públicos, presentada por la empresa GARCAMARGO S.L., por importe de 71.741,76 €.

2.9.- Expediente relativo a la aprobación de la Certificación núm 5 y última de la empresa RHODAS ALBAÑILERIA EN GENERAL, S.L. por las obras del Proyecto: "DOTACIÓN DE ESPACIO EXPOSITIVO EN EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL VINO Y LA SAL", proyecto ejecutado por la Subvención a Municipios Turísticos de Andalucía ejercicio 2018.

2.10.- Expediente relativo a la aprobación de modificación de convenio suscrito con Club Deportivo La Barrosa Water Sport.

2.11.- Expediente relativo a la aprobación de convenio de colaboración a suscribir con la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC) para la concesión de subvención para el mantenimiento de la sede local para el ejercicio 2020.

2.12.- Expediente relativo a la aprobación de convenio de colaboración a suscribir con AMPA Conservatorio de Música "Clave de Sol" para el año 2020.

2.13.- Acuerdo relativo a la concesión de subvenciones a proyectos en materia de Educación para el Desarrollo del ejercicio 2020, de la Delegación de Cooperación Internacional.

2.14.- Expediente relativo a la concesión de subvención nominativa al Club AD Sancti Petri Fútbol Chiclana anualidad 2020.

2.15.- Expediente relativo a concesión de subvenciones dentro de la convocatoria para proyectos culturales publicada por este Ayuntamiento para el presente ejercicio

2.16.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvención concedida a la Asociación de Espina Bífida e Hidrocefalia en el año 2019.

2.17.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones en materia de deporte de la anualidad 2018\_15\_Línea 2 Competiciones Oficiales.

2.18.- Expediente relativo a Propuesta de reconocimiento de obligación de subvenciones en materia de Tercera Edad, correspondiente al ejercicio 2020.

3.- Asuntos de urgencia.

4.- Ruegos y preguntas.

**SEGUNDO.-** De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

**TERCERO.-** Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.



B00671a14707131488107e413c0b0e0cJ

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=B00671a14707131488107e413c0b0e0cJ>

| Documento firmado por:           | Fecha/hora:         |
|----------------------------------|---------------------|
| LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER | 19/11/2020 14:12:05 |
| ROMAN GUERRERO JOSE MARIA        | 19/11/2020 14:11:14 |